

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17461** OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente, ha saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 439/20 (N.I.G. 33044 47 1 2020 0000823), se ha dictado en fecha 05/01/21 Auto, que no es firme, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Transportes Recollo, S.A., con C.I.F. A33347204.

2.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a Don Fernando Rodríguez Cuervo, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del T.R.L.C., el siguiente domicilio postal: calle Emile Robin, número 1, 6 B, C.P 33401 de Avilés, y la siguiente dirección electrónica; [aconcursalrecollo@redas.es](mailto:aconcursalrecollo@redas.es), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administrador Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del T.R.L.C.

3.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es).

Oviedo, 29 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210021612-1